



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que el día 21 de julio de 2021, se allegó comunicación emitida dentro del proceso ordinario 2021-641 que se surtió con ocasión a la compulsa de copias ordenada a través de auto 243 de 23 de marzo del año en curso por esta dependencia judicial, por medio de la cual en cumplimiento a lo ordenado por la Dra. INES LORENA VARELA CHAMORRO, honorable magistrada del Despacho No. 04 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, mediante auto de 28 de mayo de 2021, donde dispuso: “SÉPTIMO.- Solicitar al Juzgado 3 Civil del Circuito de Buenaventura se sirva certificar a qué dirección fue citada la abogada CATHERINE MONTOYA RIVERA identificada con C.C. No. 1.144.172.975 y portadora de la T.P. No. 299780, como Curadora Ad Litem dentro del proceso ejecutivo 2016-00076. Sírvase remitir copia de las piezas procesales relativas a su designación, citación y demás requerimientos. Lapso: 15 días.”. Al respecto me permito informar que verificado el registro de abogados, se constata que el correo electrónico allí señalado, fue el mismo donde se remitió la comunicación de designación. Sírvase proveer. Buenaventura Valle, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2.021)

Auto Interlocutorio No. 581

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Inversiones GLP
Demandado: Jose Miguel Lozano
Radicación: 76-109-31-03-003-**2016-00076-00**

Atendiendo lo descrito en el informe secretarial que antecede, y en virtud de lo ordenado por auto de 28 de mayo de 2021 emitido por la Dra. INES LORENA VARELA CHAMORRO, honorable magistrada del Despacho No. 04 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio del cual solicitan a esta dependencia judicial certificar a qué dirección fue citada la abogada CATHERINE MONTOYA RIVERA identificada con C.C. No. 1.144.172.975 y portadora de la T.P. No. 299780, como Curadora Ad Litem dentro del proceso ejecutivo 2016-00076, este Despacho DISPONE:

Por secretaria, remítase por correo electrónico el oficio No. 431 de julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021), a través del canal digital de la Dra. INES LORENA VARELA CHAMORRO, honorable magistrada del Despacho No. 04 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

Así mismo, por secretaria remítase al Despacho No. 04, que preside la Dra. INES LORENA VARELA CHAMORRO, honorable magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, copia digital de las piezas procesales relativas a la designación de la abogada CATHERINE MONTOYA RIVERA, citación y demás requerimientos.

Por secretaria déjese las constancias de rigor dentro del expediente de la referencia.

CUMPLASE

(Firma Electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

612ac93144131766da4d73a1fd431920876c6578bfc9d2915156cd758
6981357

Documento generado en 22/07/2021 12:57:24 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>